



CSI•F GANA EN LOS TRIBUNALES EL RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN DE PRIMARIA.

Para CSI•F esta sentencia viene a reconocer el derecho del profesorado de Religión a cobrar los trienios anteriores al año 1999 y pide al Ministerio de Educación el reconocimiento inmediato de las solicitudes cursadas.

El Juzgado nº 4 de lo social de Almería mediante una sentencia ha venido a reconocer el derecho del profesorado de Religión de Primaria, dependiente del Ministerio de Educación, a cobrar los trienios anteriores al año 1999. Esta sentencia es consecuencia de una demanda presentada por la asesoría jurídica de CSI•F Almería, después de haber agotado la vía negociadora con el Ministerio de Educación.

CSI•F espera que esta sentencia sirva para que el Ministerio reconozca, **vía administrativa**, los derechos del profesorado de Religión de percibir las retribuciones correspondientes a los trienios cumplidos desde que comenzaron a trabajar. Resulta inaudito, rechazable y reprobable que el Ministerio a sabiendas que la legalidad apoya la demanda del profesorado de Religión, empuje a los afectados a los tribunales para que les reconozcan sus derechos. Con los perjuicios que esto ocasiona en cuanto al gasto económico, pérdida de tiempo y aumento del colapso de los tribunales, como si estos no estuvieran ya saturados.

Para CSI•F esta nefasta actuación del Ministerio es una más, que pone de manifiesto la escasa o nula voluntad política de este en el reconocimiento de condiciones laborales del profesorado de Religión.

Esperamos y deseamos un cambio de actitud de la Administración Educativa de tal forma que se inicie un proceso negociador para que el profesorado de Religión puede mejorar sus condiciones laborales en aspectos como: el reconocimiento de itinerancias, ayudas de acción social, reducción para mayores de 55 años, etc. etc.

Sector Autonómico de Enseñanza de CSI•F Andalucía.

Publicado por [Profesores de Religión por la Dignidad Laboral y Profesional](#) en [17:47](#) jueves 04-02-2010

Etiquetas: [Tribunales](#), [Trienios](#)



PROFESORES DE RELIGIÓN EN CENTROS DE PRIMARIA

Reunión con el Subdirector General de Personal de Administración del Ministerio de Educación.

El día 13 de mayo, ANPE ha mantenido una reunión bilateral de trabajo con el Subdirector General de Personal de Administración del Ministerio de Educación, Jaime M^a. Rodríguez de Rivera, para tratar algunos asuntos relacionados con las condiciones laborales del profesorado de Religión que aún no ha sido transferido a las administraciones educativas autonómicas.

Hemos abordado, entre otros, los siguientes temas de gran interés:

1. Reconocimiento de antigüedad del profesorado de Religión.
2. Negociación sindical de criterios para la adjudicación de destinos a los profesores de Religión en el próximo curso 2008-2009, baremación de méritos, estabilidad y condiciones horarias.

Con relación a estos temas, destacamos lo más importante:

1. Reconocimiento de antigüedad del profesorado de Religión.

- El ministerio de Educación ha reconocido hasta la fecha los trienios perfeccionados por este profesorado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2007. Aquellos profesores que perfeccionen trienios en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2008, se les abonará la cantidad correspondiente en la nómina del próximo mes de mayo. Todo esto lo hará el Ministerio de Educación de oficio.
- En cuanto al reconocimiento de la antigüedad de los servicios prestados con anterioridad al día 1 de enero del año 1999, se hará a instancia de parte por la Subdirección General de Personal de Administración. Para ello, será necesario:
 - **Presentar una SOLICITUD de reconocimiento de esta antigüedad, dirigida al ya citado Subdirector General, a la que se acompañará la siguiente documentación:**
 - **Si existe Sentencia en la que conste ese reconocimiento: Fotocopia de dicha Sentencia, indicando en la hoja de solicitud el periodo de trabajo que le ha sido reconocido.**



- **Si no existe Sentencia:** certificado de la Dirección del Centro educativo, o Centros educativos, en el que ha prestado servicios con anterioridad a enero de 1999, con indicación expresa del tiempo trabajado. Este certificado debe ser visado por el Servicio de Inspección Educativa de la provincia en la que trabajó.

Desde ANPE se darán las instrucciones oportunas para hacer esa solicitud de manera coordinada, ya que habrá que presentarlas todas juntas en la Subdirección General de Personal de Administración del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. No hay plazo determinado para hacer la solicitud. Desde ANPE se coordinará el proceso y se darán las instrucciones pertinentes. Se ha comprometido la Administración Educativa a reconocer esta antigüedad una vez que podamos acreditar documentalmente estos periodos de tiempo trabajados.

Ya está en poder del Ministerio de Educación la “hoja” de Administraciones Públicas en la que consta el contrato de este profesorado como personal laboral de carácter indefinido. Próximamente será remitido a cada interesado, junto al documento que acredita el tiempo de trabajo efectivo reconocido y el número de trienios perfeccionados.

2. Negociación sindical de criterios para la adjudicación de destinos a los profesores de Religión en el próximo curso 2008-2009, baremación de méritos, estabilidad y condiciones horarias.

En fechas próximas se convocará una Mesa de Negociación en el Ministerio de Educación para que con presencia sindical se afronten todos estos extremos. (Disposición Adicional Tercera de la LOE).

ANPE-SINDICATO INDEPENDIENTE